



## GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### Informe documento en discusión

**Proyecto de Decreto** “por el cual se reglamenta el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 y se adiciona el Decreto Único del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en relación con el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería”

**Fecha de inicio de publicación:** 24 de Mayo de 2018

**Fecha fin de publicación:** 08 de Junio de 2018

**Solicitantes:** **Claudia Escobar Oliver**  
**Dirección de Hidrocarburos**

**Medios de divulgación:** **Carlos David Beltrán**  
**Dirección de Hidrocarburos**  
Portal Web [www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co) en:  

- Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros/

**Medios de recepción comentarios:** Correo. [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co)  
Módulo de Foros del Portal Web.

### PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/en/foros?idForo=24009769&idLbl=Listado+de+Foros+de+Mayo+De+2018>

#### Proyecto de Decreto modificatorio del Decreto 1073 de 2015 sobre el CERT

Mediante este proyecto de Decreto se unifica el lenguaje utilizado en los artículo 2.2.6.2.7. y 2.2.6.2.8. en relación con el Factor Multiplicador y se armoniza el procedimiento para establecer el factor multiplicador cuando en el año no se realice apertura de proceso de selección. Hay una incongruencia en este sentido entre lo que se dispone en el artículo 2.2.6.2.7 frente a lo señalado por el a

**Sector:** Hidrocarburos | **Vigencia:** No Vigente

**Fecha Inicio:** 24-may-2018 **Fecha Fin:** 08-jun-2018

*Ilustración 1 Divulgación en el Módulo de Foros del Portal Web*



## Listado de Foros de Mayo De 2018

### Proyecto de Decreto modificatorio del Decreto 1073 de 2015 sobre el CERT

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 24 de mayo de 2018

Fecha Fin 8 de junio de 2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de decreto: "Por el cual se reglamenta el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 y se adiciona el Decreto Único del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en relación con el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

#### Documento Propuesto

[Proyecto de Decreto: "Por el cual se reglamenta el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 y se adiciona el Decreto Único del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en relación con el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería"](#)

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de decreto deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co), hasta el próximo viernes 08 de enero de 2018.

#### Documentos Adicionales

- [Memoria Justificativa](#)

#### Conclusiones

[Volver](#)

Ilustración 2 Divulgación en el Módulo de Foros del Portal Web

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al Documento en Discusión: Proyecto de Decreto "por el cual se reglamenta el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 y se adiciona el Decreto Único del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en relación con el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería". Se recibieron los siguientes comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- correo [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co)
- Sección comentarios del foro



Comentario 1

De: **David Jaramillo**

Fecha: 13 de junio de 2018, 12:14

Por una falla en nuestros sistemas, habíamos remitido el pasado 8 de junio comentarios al Proyecto de Decreto de la referencia.

Los comentarios eran breves y se limitaban a los siguientes 2 puntos, los cuales agradecemos mucho tener en cuenta:

1. Agradecemos que quede claro que los cambios incluidos a la regulación de CERT no modifican ni afectan los supuestos (especialmente el rango y el precio BRENT para poder aplicar a CERT) en el primer semestre del año 2018, es decir, las solicitudes presentadas a ANH el mes de abril de 2018.
  
2. Por otro lado, sugerimos modificar el artículo 2.2.6.2.3 “Requisitos de presentación de los proyectos de los contratos petroleros en fase de exploración y proyectos de los campos comerciales”, específicamente respecto de los proyectos exploratorios en el siguiente sentido: Que los proyectos exploratorios en los cuales se proponga CERT no tengan que estar atados a Contratos que tengan Fases Exploratorias vigentes, pudiéndose en cualquier caso proponerse CERT que impliquen la realización de actividades exploratorias. Razones:
  - (i) Las actividades exploratorias no solo se pueden realizar durante las Fases Exploratorias de los Contratos, sino también incluso después de finalizadas las misma, si hay retención de áreas mediante Programas de Evaluación o mediante Periodos de Explotación. Los Contratos de la ANH no limitan que la exploración pueda realizarse en esos periodos.
  - (ii) Limitar las actividades exploratorias a Fases, resulta en un formalismo que resta posibilidades de aumento de reservas en el país. No existe una razón de fondo para hacerlo.
  - (iii) Hay varios Convenios suscritos en los cuales por su naturaleza no se habla de Fase, lo cual no impide que se realice exploración. Se insiste, se trata de un formalismo que en nada aporta al objetivo buscado por el Gobierno de aumentar recursos y reservas.



(iv) Resultan las anteriores razones incluso más valederas en los casos de los Programas de Evaluación, los cuales son por definición, desde el punto de vista tanto técnico como legal, actividades propiamente exploratorias.

(v) En suma, agradecemos mucho considerar el fin último de esperar el aumento de recursos y reservas, antes que hacerse a un formalismo que va en contra de este fin.

**Fecha de elaboración del informe: 14 de junio 2018**

**AIDA MARCELA NIETO PENAGOS**

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyectó y Revisó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Aprobó: Aida Marcela Nieto Penagos